



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - -**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 23 de Junio de 2025 del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

|                                       |                   |                 |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------|
| <b>DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ</b>        | <b>PRESIDENTE</b> | <b>PRESENTE</b> |
| <b>DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS</b>   | <b>INTEGRANTE</b> | <b>PRESENTE</b> |
| <b>DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO</b>   | <b>INTEGRANTE</b> | <b>PRESENTE</b> |
| <b>DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO</b> | <b>INTEGRANTE</b> | <b>PRESENTE</b> |





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**

**INTEGRANTE**

**PRESENTE**

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y, en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----**ORDEN DEL DIA:**-----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes en estudio:

a) **Relativo al expediente CPGAA /149/2025**, mediante el cual el Ciudadano **Pedro López Sánchez**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de **Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca**; solicita la elevación de la categoría administrativa de **Agencia de Policía a Agencia Municipal** a favor de la **Localidad "Piedra Grande"**, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría calificada, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2025. -----

b) **Relativo al expediente CPGAA/178/2025**, mediante el cual el Ciudadano **José Ángel García Sandoval**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de **San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca**; por el que solicita la elevación de la categoría administrativa de **Agencia de Policía a Agencia Municipal** a favor de la **Localidad "Progreso"**, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría de votos, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de junio de 2025- -----

c) **Relativo al expediente CPGAA/222/2025**, mediante el cual de **Presidenta Municipal Constitucional de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca**; donde solicita la calificación de procedencia de la designación del **C. Jaime Omar Márquez Cruz, Quinto Concejale Suplente**, al cargo de **Regidor de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca**, ante la renuncia del C.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Hermes Eduardo Sánchez Díaz, Quinto Concejal Propietaria, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 18 de agosto de 2025, acta en la que también se le tomó protesta del cargo al C. Jaime Omar Márquez Cruz, como Regidor de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca.-----

d) **Relativo al expediente 223/CPGAA/2025, mediante el cual el C. Eder Alfredo Velásquez Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la designación de la C. Marlen Esperanza Ramos Ruíz, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del H. Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, ante la renuncia de la C. Metztli Shunaxi García Martínez, Quinta Concejal Propietaria, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 12 de mayo de 2025, acta en la que también se le tomó protesta del cargo a la C. Marlen Esperanza Ramos Ruíz, como Regidora de Educación del H. Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca**-----

e) **Relativo al expediente CPGAA/228/2025, el Ciudadano René Reyes López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca; por el que solicita la declaratoria de reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad de Sección Tercera, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de agosto de 2025.**

f) **Relativo al expediente CPGAA/227/2025, el Ciudadano Obed Cruz Torres, en su carácter de Presidente Municipal de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; por el que solicita la elevación de la categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de "La Cumbre", perteneciente al Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de agosto de 2025.**-----

g) **Relativo al expediente CPGAA/225/2025, mediante el cual el C. Helberg Rueda López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la designación de la C. Cecilia José Pineda, Segunda Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca.**-----

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes. -

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta Comisión expedientes para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de los proyectos de dictámenes de los expedientes que a continuación se menciona: - - - - -

**Inciso a) Relativo al expediente CPGAA /149/2025**, mediante el cual el Ciudadano **Pedro López Sánchez**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de **Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca**; solicita la elevación de la categoría administrativa de **Agencia de Policía a Agencia Municipal** a favor de la **Localidad "Piedra Grande"**, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría calificada, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2025. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oaxaca; 17 fracción I, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior y en el caso particular de la Agencia de Policía **Piedra Grande**, se estima que si cumplen con este requisito, puesto que la Localidad cuenta con los principales servicios públicos indispensables, por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento de elevación de la categoría administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la **Agencia de Policía Piedra Grande**, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca - - - -

b) **Relativo al expediente CPGAA/178/2025**, mediante el cual el Ciudadano **José Ángel García Sandoval**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de **San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca**; por el que solicita la elevación de la categoría administrativa de **Agencia de Policía a Agencia Municipal** a favor de la Localidad "**Progreso**", perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría de votos, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de junio de 2025, del estudio y análisis del expediente **CPGAA/178/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de *ANTECEDENTES* del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio. Por lo anterior y en el caso particular de la Agencia de Policía **Progreso**, se estima que si cumplen con este requisito, puesto que la Localidad cuenta con los principales servicios públicos indispensables, Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento de elevación de la categoría administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la **Agencia**





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**de Policía Progreso**, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.. - - - - -

**inciso c) Relativo al expediente CPGAA/222/2025, mediante el cual de Presidenta Municipal Constitucional de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la designación del C. Jaime Omar Márquez Cruz, Quinto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, , Oaxaca, ante la renuncia del C. Hermes Eduardo Sánchez Díaz, Quinto Concejal Propietaria, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 18 de agosto de 2025, acta en la que también se le tomó protesta del cargo al C. Jaime Omar Márquez Cruz, como Regidor de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente CPGAA/222/2025, en el que obra la solicitud de procedencia de la designación del Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 18 de agosto de 2025, donde se designó en ese acto al C. Jaime Omar Márquez Cruz, como Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, lo anterior en atención a la renuncia al cargo del Regidor de Seguridad Pública, presentada ante el Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, por lo que declara procedente la designación del Ciudadano Jaime Omar Márquez Cruz, Quinto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciocho de**





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco.. -**

**inciso d) Relativo al expediente CPGAA/223/2025**, mediante el cual el C. Eder Alfredo Velásquez Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Río Hondo Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca; solicita la calificación de procedencia de la designación de la C. Marlen Esperanza Ramos Ruíz, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del H. Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, ante la renuncia de la C. Metztli Shunaxi García Martínez, Quinta Concejal Propietaria, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 12 de mayo de 2025, acta en la que también se le tomó protesta del cargo a la C. Marlen Esperanza Ramos Ruíz, como Regidora de Educación del H. Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, del estudio y análisis del expediente **CPGAA/223/2025**, en el que obra la solicitud de procedencia de la designación de la Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 12 de mayo de 2025, donde se designó en ese acto a la **Ciudadana Marlen Esperanza Ramos Ruiz, como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Honda, Miahuatlán, Oaxaca**, por el periodo comprendido del 15 de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2027, lo anterior en atención a la renuncia al cargo de la Regidora de Educación, presentada ante el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. -----

**Inciso e) Relativo al expediente CPGAA/228/2025**, mediante el cual el el Ciudadano René Reyes López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca; por el que solicita la declaratoria de reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo





Rural a favor de la Localidad de Sección Tercera, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de agosto de 2025, Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/228/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **emitir el Decreto** por el que se reconoce la denominación política de **"Núcleo Rural"** a favor de la Localidad **"Sección Tercera"**, perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca -----

**Inciso f) Relativo al expediente CPGAA/227/2025**, el Ciudadano Obed Cruz Torres, en su carácter de Presidente Municipal de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; por el que solicita la elevación de la categoría administrativa de **Agencia de Policía a Agencia Municipal** a favor de la **Comunidad de "La Cumbre"**, perteneciente al Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de agosto de 2025, del estudio y análisis del expediente **CPGAA/227/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, aprueba el reconocimiento





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de elevación de la Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la **Agencia de Policía La Cumbre**, perteneciente al Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca. -----

**Inciso g)** Relativo al expediente **CPGAA/225/2025**, mediante el cual el C. Helberg Rueda López, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la designación de la C. Cecilia José Pineda, Segunda Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, del estudio y análisis del expediente **CPGAA/225/2025**, en el que obra la solicitud de procedencia de la designación de la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha 18 de marzo del año 2025, donde se designó en ese acto a la Ciudadana Cecilia José Pineda, como Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de **Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca**, por el periodo comprendido del 18 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2027, lo anterior en atención a la renuncia al cargo de la Síndica Municipal, presentada ante el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia José Pineda, Segunda Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciocho de marzo**





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. - - - - -**

A continuación, el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y el alcance del proyecto de dictamen presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADO LOS SIETE DICTAMENES POR MAYORIA. - - - - -**

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. - - - - -

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en el orden respectivo, se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha de su inicio. - - - -

- - - - -DAMOS FE. - - - - -

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

  
**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE**







**DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**  
INTEGRANTE

**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO**  
INTEGRANTE

**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**  
INTEGRANTE

**DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----